



ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.

En Málaga, siendo las 11:30 horas del día 15 de septiembre de 2016, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales, el Vicepresidente del Comité de Empresa –en sustitución del Presidente- y el Presidente de la Junta de P.A.S., en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples (1ª planta), tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de RR. Humanos (P.A.S.) el pasado 5 de septiembre a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Cristóbal Moreno Flores, Vicegerente de Coordinación y Planificación de Áreas.
- D^a M^a José Sánchez Fernández, funcionaria del Servicio de P.A.S., que actúa como Secretaria.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Juan Francisco García Mejías y D. Antonio Trillo Cabello, por CC.OO.
- D. Francisco Jiménez Torres y D^a Yolanda Amate Villalba, por FeSP-UGT.
- D^a M^a Victoria González Rebolledo y D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo, por C.G.T.
- D. Sergio Espejo Vera y D. Francisco Javier Hierro Ariza, por CSIF.
- D^a Berta Rueda Ballesteros y D. José Manuel Ruiz Salazar, por SITUMA.
- En representación del Comité de Empresa, su Vicepresidente, D. Francisco Espadas García.
- En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 29 de julio.
2. Informe de la Gerencia.
3. Negociación de los Reglamentos de Provisión de puestos de trabajo, de personal funcionario y de personal laboral de administración y servicios, contenidos en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del PAS 2017/2020.
4. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Vicegerente de RR. Humanos inicia la sesión excusando la inasistencia de la Gerente, que hubiese querido estar presente, pero se encuentra fuera de Málaga por motivos profesionales, y del Presidente del Comité de Empresa, por motivos de salud, acudiendo en su lugar el Vicepresidente.



Informa que se han recibido diversas propuestas de modificación al borrador del acta de la anterior sesión, y que ha incluido las mismas. El Vicepresidente del Comité manifiesta su disconformidad con el hecho de no haber incluido todas las enmiendas presentadas por CCOO, a lo que el Vicegerente manifiesta que tan solo se han omitido aquellas que son reiterativas.

Tras varias intervenciones, se aprueba el acta, que se niegan a firmar CCOO y el Vicepresidente del Comité de Empresa.

Por lo que respecta al punto del orden del día relativo al informe de Gerencia, el Vicegerente expone lo siguiente:

- Por Resolución de la Gerencia de 8 de septiembre, comunicada a los órganos de representación y a las secciones sindicales con carácter previo a su firma, se procedió a la reincorporación de un funcionario al Servicio de Registro desde la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y a la incorporación de una funcionaria interina al Servicio de Acceso desde el Centro Internacional de Español, como refuerzo temporal. En la misma Resolución, y por acuerdo con el Comité de Empresa, se procede a realizar dos contrataciones de Técnico Especialista de Escuela Infantil, motivadas por el incremento del horario lectivo de ésta, y otra de Intérprete Informador en el Servicio de Relaciones internacionales para sustituir la baja temporal de una trabajadora de dicha categoría y servicio.
- El próximo día 23 de septiembre tendrá lugar el acto académico de apertura del curso 2016/2017, que es considerado festivo de acuerdo con lo previsto en la vigente Instrucción Interna. Con motivo de dicho acto protocolario, tendrán lugar los habituales trabajos extraordinarios, a cuyo efecto se va a proceder a la aplicación de lo previsto en el artículo 26 de la citada Instrucción.
- Por la Coordinación de Bibliotecas se ha remitido propuesta a la Gerencia para la prestación de servicios del personal durante los sábados del curso académico, en horario de mañana, en la Biblioteca General. La propuesta es similar a la de años anteriores; es decir: el servicio lo atenderá el personal técnico de la propia Biblioteca General y en su defecto el personal de otras Bibliotecas que lo solicite por orden de antigüedad. La modificación consiste en que el orden de antigüedad se iniciará con la primera persona que no tuvo asignación el curso pasado, para evitar que estos trabajos sean realizados siempre por las mismas personas.
- La Comisión de Interpretación y Vigilancia de la Instrucción Interna (CIVI) va a constituirse el próximo día 20, dentro del plazo establecido en la disposición transitoria de dicha Instrucción. Ya se ha procedido a hacer la convocatoria.

El Vicegerente concede el uso de la palabra a quien de los presentes quiera hacerlo. SITUMA pregunta que qué sistema se va a seguir para la contratación del Intérprete Informador; el Vicegerente de Coordinación y Planificación de Áreas responde que se hará a través del servicio de empleo del Servicio de Cooperación Empresarial, ya que no existe una bolsa de trabajo de dicha categoría, por cuanto todos los trabajadores que formaban parte de la bolsa están todos en categorías profesionales del Grupo III del Convenio Colectivo.



En el punto tercero del orden del día, comienza el Vicegerente agradeciendo la disponibilidad y responsabilidad de todos a la hora de la presentación de enmiendas y propuestas a los Reglamentos de Provisión.

El Vicegerente hace una introducción del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del PAS, en la línea de lo que la Gerente expuso en la reunión celebrada el día 29 de julio, y recuerda que ha llegado el momento de la negociación con los interlocutores sociales, por lo que, aunque la Gerencia sigue recibiendo observaciones, propuestas y preguntas acerca del Plan, las está reconduciendo para que sean canalizadas hacia esta Mesa.

Recuerda la metodología de negociación que se acordó por todos en la reunión del 29 de julio, y confía en que los plazos que se marcaron sean suficientes para conseguir que el Plan pueda estar vigente a 1 de enero de 2017, de modo integral, sin que ninguna de sus partes (por ejemplo, el reglamento de provisión) tenga una vigencia diferente, ya que el Plan en su conjunto es un todo uniforme. Entiende la Gerencia que conseguir la aprobación del Plan será bueno para todos: para la Universidad, para los empleados públicos y para los sindicatos.

CCOO manifiesta que pretenden consultar con sus afiliados y con los servicios la propuesta del Plan, y que si la Gerencia se ha tomado su tiempo, quizás ellos también lo necesiten. El Vicegerente manifiesta que la propuesta de la Gerencia está encima de la mesa, y que con su presentación se da cumplimiento al compromiso del equipo de gobierno de la Universidad. Reitera su confianza en que el Plan pueda ser aprobado en los plazos previstos, y apela a que cada parte ha de asumir su responsabilidad en ello. En este sentido, no es un secreto el calendario de negociación programado y, además, fue acordado unánimemente en la reunión del 29 de julio.

El Presidente de la Junta de Personal interviene manifestando que sería conveniente disponer del Anexo I para poder analizar con más detalle las diferencias entre la RPT vigente y la proyectada. El Vicegerente responde que el Servicio de PAS está trabajando en ello y confía en que pueda estar disponible en las próximas semanas.

CGT manifiesta que será necesario hacer una valoración reposada de la definición de las áreas de la RPT, a lo que asiente el Vicegerente, aun manifestando que la posición de la Gerencia fue explicada por la Gerente en la reunión del pasado mes de julio. No obstante, habrá de ser objeto de cuantas discusiones y debates se consideren necesarios.

El Vicegerente propone que dé comienzo la negociación de los Reglamentos de Provisión, que es el objeto del tercero de los puntos del orden del día.

El Vicepresidente del Comité de Empresa manifiesta como cuestión previa que lo referente al personal laboral ha de negociarse con el Comité de Empresa. El Vicegerente responde que el procedimiento de negociación ha sido ya acordado por todos, y que precisamente la presencia del Vicepresidente del Comité –en tal condición y en sustitución del Presidente- da muestras claras de que forma parte activa del proceso negociador, al que se sumó también el propio Comité. El Vicegerente apela a la buena fe negocial de todos para tratar de alcanzar acuerdos.

Se comienza la negociación del Reglamento de Provisión de personal funcionario, artículo por artículo, analizando las enmiendas que en cada caso se han presentado.



Se producen diversas intervenciones, concediéndose el uso de la palabra a cada una de las secciones sindicales en relación con las enmiendas presentadas por ellas, y se llega hasta el análisis del artículo 14 de la propuesta de Reglamento.

Se acuerda, dado lo avanzado de la hora, interrumpir en este punto la sesión, acordándose que por la Gerencia se enviará el texto de lo acordado y una nueva redacción de alguno de los aspectos; en particular, lo referido a la composición de las comisiones de valoración de los concursos.

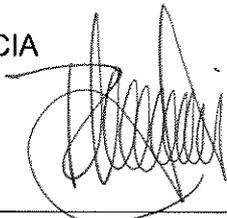
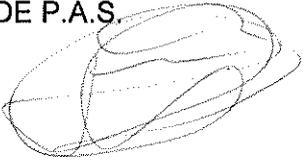
Dado que de acuerdo con el calendario acordado, el próximo día 22 ha de iniciarse la negociación de las normas de aplicación y ejecución de la RPT a partir de las 11:30 horas, las partes acuerdan adelantar la hora de esa reunión a las 9, para avanzar en los reglamentos de provisión.

El Vicegerente aclara, en relación con algunas de las enmiendas presentadas al baremo, que es necesario atender a los criterios básicos establecidos en el Real Decreto 364/1995, en relación a los porcentajes mínimo y máximo que deben suponer las puntuaciones otorgadas a grado personal consolidado, valoración del trabajo desarrollado, formación y antigüedad.

Por lo que respecta a la valoración del mérito "formación", aclara que la postura de la Gerencia al limitar la puntuable a la realizada en los últimos cinco años es primar la formación permanente y continua. Manifiesta que la posición de la Gerencia no es en absoluto cerrada, pero pide una reflexión sobre esa idea para intentar plasmarla de algún modo. En este sentido, CCOO manifiesta que quizás puede darse más valor a los cursos realizados recientemente.

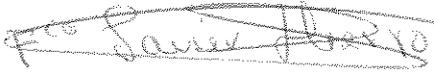
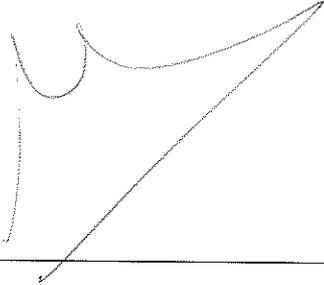
En el punto referido a "ruegos y preguntas", el Vicepresidente del Comité de Empresa desea hacer constar en acta que el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal laboral ha de negociarse exclusivamente con el Comité de Empresa. El Vicegerente responde que el Comité de Empresa está convocado y presente en esta, como en las demás, reuniones, y que el procedimiento de negociación ha sido acordado por todos, incluido el propio Comité.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 14:55 horas, se levanta la sesión.

GERENCIA 	COMITÉ DE EMPRESA 
JUNTA DE P.A.S. 	FeSP-UGT 





CSIF 	CCOO 
CGT 	SITUMA 